

**ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
ATN/OC-14590-HO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTORÍA NACIONAL INDIVIDUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC'S) EN 15
INSTITUCIONES DEL ESTADO DE HONDURAS**

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Honduras por medio de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTMRE), específicamente de la División de Gobierno Digital, tiene como uno de sus objetivos lograr un gobierno moderno, innovador y competitivo, que contribuya al desarrollo económico y social mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's); ofreciendo al ciudadano servicios eficientes con equidad y transparencia, mejorando la confianza y credibilidad de las instituciones públicas entre la ciudadanía y la cooperación internacional.

En consecuencia y en el marco del "Gobierno Digital", se requiere contratar los servicios técnicos profesionales de un(a) Consultor(a) que apoye el fortalecimiento de las iniciativas que se han venido impulsando, para la implementación del Gobierno Electrónico de la República de Honduras, capacitando el recurso humano en los diversos temas relacionados.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contribuir al fortalecimiento de 15 Instituciones del Estado en las iniciativas relacionadas con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), para lograr la consolidación del "Gobierno Digital" en Honduras, por medio del fortalecimiento de las Instituciones seleccionadas; que incluye organización, capacitación y elaboración de propuestas de desarrollo y planes de trabajo.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 3.1 Elaborar metodología de capacitación que contenga hoja de ruta a utilizar en las Instituciones del Estado seleccionadas para elaborar los Planes de Trabajo.
- 3.2 Capacitar a los Gerentes de las TIC's en la elaboración de los Planes de Trabajo en las 15 Instituciones del Estado.
- 3.3 Organizar y consolidar el Comité de Gerentes de Tecnologías de Información de las 15 Instituciones Gubernamentales.
- 3.4 Elaborar calendario de reuniones de los Comités de Gerentes TIC's y participar en las mismas, para apoyar en los diagnósticos de necesidades de equipo y de recursos humanos; así como la logística a utilizar para el fortalecimiento de cada Institución.
- 3.5 Elaborar un calendario de capacitaciones a impartir en las 15 instituciones seleccionadas en los temas de iniciativas TIC's, concertado con las Instituciones mencionadas y aprobado por la División de Gobierno Digital.
- 3.6 Generar documento con propuestas de colaboración entre las Instituciones, que se deriven de las reuniones de los Comités pro de fortalecimiento del Gobierno Digital.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

- 4.1 Plan de Trabajo contenido de Cronograma de Actividades y Metodología para el desarrollo de la Consultoría.
- 4.2 Documento contenido de la metodología de capacitación y "Hoja de Ruta" a utilizar en las Instituciones del Estado para elaborar "Planes de Trabajo".
- 4.3 Documento contenido de diagnóstico de necesidades de equipo tecnológico y recurso humano, presentado por las 15 instituciones; igualmente, contenido de sus propuestas respectivas de fortalecimiento.

- 4.4 Calendario de capacitaciones a impartir en las 15 instituciones en los temas relacionados con las TIC's aprobado por la División de Gobierno Digital (mínimo 6 temas derivados de la etapa de diagnóstico).
- 4.5 Presentar en "Power Point" las propuestas de capacitaciones a impartir para que sean revisados y aprobados por la división de Gobierno Digital (mínimo 6 temas).
- 4.6 Documento final que contenga las recomendaciones para la: a) sostenibilidad del Comité de los Gerentes TIC's, b) seguimiento y monitoreo al plan de trabajo de las 15 instituciones, c) informe de las capacitaciones a las restantes instituciones del Estado.

V. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La conducción de esta Consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) como Entidad Ejecutora. El Consultor trabajará bajo la coordinación técnica de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTMRE) de la SCGG, a través de la División de Gobierno Digital y deberá ser de tipo presencial. Las diligencias producto de la consecución de los objetivos de la presente Consultoría que indiquen desplazamiento, serán por cuenta del Consultor.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, se contará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG.

VI. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La Consultoría tendrá una duración total de SEIS (6) meses calendario, comenzando a partir del XXXXXXXXXXXX al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Será el responsable de desarrollar todas las actividades de esta Consultoría la cual será de tipo presencial (con lo desplazamientos requeridos), en un horario de 9:00am a 5:00pm, en

las instalaciones de la Gobierno Digital, en la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, ubicada contiguo a Chiminike.

El Consultor firmará un “Contrato Estándar” que se utiliza para la contratación de Consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento, sin excepción.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación Profesional:

7.1 Profesional graduado en Ingeniería o Licenciatura en Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación o similares.

Experiencia Profesional General:

7.2 Experiencia en el ejercicio de su profesión de al menos 5 años.

Experiencia Profesional Específica:

7.3 Experiencia mínima de 3 años en la capacitación en temas tecnológicos, para el sector público y/o privado.

7.4 Experiencia de al menos de 3 experiencias laborales en el área de tecnología y/o temas relacionados.

VIII. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

IX. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la Consultoría es de US\$ XX,XXXX.XX, del cual se retendrá el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta por servicios de consultoría individual.

El pago se efectuará de la siguiente manera:

- 9.1 10% del precio del monto total del Contrato a la presentación y aprobación del Producto contenido en el ítem 4.1.
- 9.2 15% del precio del monto total del Contrato a la presentación y aprobación del Producto contenido en el ítem 4.2.
- 9.3 15% del precio del monto total del Contrato a la presentación y aprobación del Producto contenido en el ítem 4.3.
- 9.4 15% del precio del monto total del Contrato a la presentación y aprobación del Producto contenido en el ítem 4.4.
- 9.5 15% del precio del monto total del Contrato a la presentación y aprobación del Producto contenido en el ítem 4.5.
- 9.6 30% del precio del monto total del Contrato a la presentación y aprobación del Producto contenido en el ítem 4.6.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y deberán ser entregados en forma impresa y digital editable en PDF de alta calidad, en idioma español a satisfacción de la División de Gobierno Digital, asimismo, el Consultor deberá entregar la información que hubiese utilizado y desarrollado con propósitos de la Consultoría.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- 10.1 Todos los productos generados bajo la Consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia, a satisfacción de la Dirección Presidencial de Transparencia,

Modernización y Reforma del Estado a través de la División de Gobierno Digital y deberán ser considerados confidenciales por lo que el Consultor/a, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del Contratante.

- 10.2 De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría, a excepción aquellos que presenten su respectiva constancia de pagos a cuenta.
- 10.3 Financiamiento: La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria Siguiente: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 003, Programa de Organización y Fortalecimiento de la SCGG. ATN/OC-14590-HO; Actividad/Obra No. 3: Modernización del Estado; Objeto de Gasto XXXXXXXX: XX; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.